

Información Registral expedida por:

CARLOS MIGUEL RIVAS MOLINA

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE LORCA

ALAMEDA DE CERVANTES 44 1º 30800 LORCA MURCIA
30800 - LORCA (MURCIA)
Teléfono: 968441221
Fax: 968441301
Correo electrónico: lorca2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

VILLAGRAN SOLUCIONES EMPRESARIALES SL.

con DNI/CIF: B98152218

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F37MU90Z0**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LORCA. NÚMERO DOS.

Alameda de Cervantes, 44, 1º.

C.P. 30800, Lorca, Murcia.

Tlf: 968.44.12.21 - Fax: 968.44.13.01

Correo electrónico: lorca2@registrodelapropiedad.org

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE LORCA Sec. 5 N°: 36585
Código Registral Único:30018000398370

RUSTICA: Un trozo de tierra secano, en la Diputación de la Culebrina, del término de Lorca, paraje de Reverte, procedente de la que se conoce por las Caleras, la Hoyica y Cañada del Pozo, que consta de tierras laborizables, con cabida de dos hectáreas y veinticinco centiáreas. Linda: **Norte y Oeste**, Don Juan José Lopez Lopez; **Sur**, Don Juan José Lopez Lopez y Canteras Alicantinas, S.L.; **Este**, resto de la finca matriz registral número 28.406, de doña Juana Navarro Sánchez.

TITULARIDADES

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CANTERAS ALICANTINAS, S.L.	B03247376	2235	1743	93	1

LA TOTALIDAD del pleno dominio.

Adquirida por Título de **SEGREGACIÓN Y COMPRAVENTA**; mediante escritura otorgada en LORCA, el 25/10/07, ante el/la notario/a DON VICENTE GIL OLCINA, número 3180 de su protocolo, motivando su inscripción 1ª, de fecha 22 de enero de 2008.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 3/28406, Asiento de Inscripción 5 con Fecha 27/09/2001, TOMO: 2103, LIBRO: 1699, FOLIO: 195, Título DETERMINACION DE RESTO Asiento 924 y Diario 12, Notario DON SEBASTIÁN FERNÁNDEZ RABAL, N° de Protocolo 1936/2001, Fecha de Documento 08/08/2001 - SERVIDUMBRE:

Por procedencia de la finca matriz, registral número 28.406 de la Sección 5ª de Lorca: Sobre la finca 28.406 de la Sección 5ª de Lorca -predio sirviente- y a favor de la finca 37.718 -predio dominante- se constituye una **SERVIDUMBRE DE PASO** en los siguientes términos: La finca 28.406 dará paso a la finca número 34.718 por un camino, de ocho metros de anchura y noventa metros de largo, que parte del lindero poniente de la finca 34.718 -en el punto conocido por Cañada Miguel- y atraviesa la finca 28.406, en dirección Este-Oeste, hasta llegar a un camino vecinal que conduce al del Servalejo.

Constituida en la inscripción 5ª de la finca 28.406, obrante al foilo 195 vuelto del Tomo 2.103, en virtud de la escritura autorizada en Lorca, el 08/08/2.001 por el Notario de dicha ciudad Don Sebastián Fernández Rabal, bajo el n° 1.936 de protocolo.

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: CATALUNYA BANC, S.A.

PARTICIPACION: 27,76402276%

CAPITAL PRINCIPAL: 85.286,66 EUROS

INTER.ORDINARIOS: 11.087,27 EUROS **TIPO:** 6,5% **MAX:** 6,5% **MESES:** 24



INTER.DEMORA: 31.982,50 EUROS **TIPO:** 12,5% **MAX:** 12,5% **MESES:** 36
COSTAS / GASTOS: 8.528,67 EUROS
GAST. EXTRAJUDICIAL: 1.705,73 EUROS
VALOR DE SUBASTA: 60.075 EUROS
RESPONDIENDO POR: 138.590,83 EUROS
PLAZO AMORTIZACION: 132 MESES **VENCIMIENTO:** 12 de marzo de 2020

Según la Inscripción 2ª, de fecha 14 de septiembre de 2010, al folio 93, del Libro 1743, Tomo 2235, de Lorca Sec. 5, y en virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Elche/Elx, ante Don LUIS OLAGÜE RUIZ, el 12 de marzo de 2009, número 458 de su protocolo.

Observaciones:

DEUDOR: MÁRMOLES BEMPE, S.L.U.(C.I.F. B-03043957)
SUBSANADA en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Elche, don Luis Olagüe Ruix, de fecha veintitrés de Abril de dos mil diez, número quinientos noventa y cuatro de protocolo.-

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA
PARTICIPACION: 11,83070469%
CAPITAL PRINCIPAL: 85.286,66 EUROS
INTER.ORDINARIOS: 11.087,27 EUROS **TIPO:** 6,5% **MAX:** 6,5% **MESES:** 24
INTER.DEMORA: 31.982,50 EUROS **TIPO:** 12,5% **MAX:** 12,5% **MESES:** 36
COSTAS / GASTOS: 8.528,67 EUROS
GAST. EXTRAJUDICIAL: 1.705,73 EUROS
VALOR DE SUBASTA: 60.075 EUROS
RESPONDIENDO POR: 138.590,83 EUROS
PLAZO AMORTIZACION: 132 MESES **VENCIMIENTO:** 12 de marzo de 2020

Según la Inscripción 2ª, de fecha 14 de septiembre de 2010, al folio 93, del Libro 1743, Tomo 2235, de Lorca Sec. 5, y en virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Elche/Elx, ante Don LUIS OLAGÜE RUIZ, el 12 de marzo de 2009, número 458 de su protocolo.

Observaciones:

DEUDOR: MÁRMOLES BEMPE, S.L.U.(C.I.F. B-03043957)
SUBSANADA en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Elche, don Luis Olagüe Ruix, de fecha veintitrés de Abril de dos mil diez, número quinientos noventa y cuatro de protocolo.-

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA
PARTICIPACION: 1,91981267%
CAPITAL PRINCIPAL: 85.286,66 EUROS
INTER.ORDINARIOS: 11.087,27 EUROS **TIPO:** 6,5% **MAX:** 6,5% **MESES:** 24
INTER.DEMORA: 31.982,50 EUROS **TIPO:** 12,5% **MAX:** 12,5% **MESES:** 36
COSTAS / GASTOS: 8.528,67 EUROS
GAST. EXTRAJUDICIAL: 1.705,73 EUROS
VALOR DE SUBASTA: 60.075 EUROS
RESPONDIENDO POR: 138.590,83 EUROS
PLAZO AMORTIZACION: 132 MESES **VENCIMIENTO:** 12 de marzo de 2020

Según la Inscripción 2ª, de fecha 14 de septiembre de 2010, al folio 93, del Libro 1743, Tomo 2235, de Lorca Sec. 5, y en virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Elche/Elx, ante Don LUIS OLAGÜE RUIZ, el 12 de marzo de 2009, número 458 de su protocolo.

Observaciones:

DEUDOR: MÁRMOLES BEMPE, S.L.U.(C.I.F. B-03043957)

SUBSANADA en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Elche, don Luis Olagüe Ruix, de fecha veintitrés de Abril de dos mil diez, número quinientos noventa y cuatro de protocolo.-

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: BANCO CAM, S.A.U.
PARTICIPACION: 12,21786936%
CAPITAL PRINCIPAL: 85.286,66 EUROS
INTER.ORDINARIOS: 11.087,27 EUROS **TIPO:** 6,5% **MAX:** 6,5% **MESES:** 24
INTER.DEMORA: 31.982,50 EUROS **TIPO:** 12,5% **MAX:** 12,5% **MESES:** 36
COSTAS / GASTOS: 8.528,67 EUROS
GAST. EXTRAJUDICIAL: 1.705,73 EUROS
VALOR DE SUBASTA: 60.075 EUROS
RESPONDIENDO POR: 138.590,83 EUROS
PLAZO AMORTIZACION: 132 MESES **VENCIMIENTO:** 12 de marzo de 2020

Según la Inscripción 2ª, de fecha 14 de septiembre de 2010, al folio 93, del Libro 1743, Tomo 2235, de Lorca Sec. 5, y en virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Elche/Elx, ante Don LUIS OLAGÜE RUIZ, el 12 de marzo de 2009, número 458 de su protocolo.

Observaciones:

DEUDOR: MÁRMOLES BEMPE, S.L.U.(C.I.F. B-03043957)

SUBSANADA en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Elche, don Luis Olagüe Ruix, de fecha veintitrés de Abril de dos mil diez, número quinientos noventa y cuatro de protocolo.-

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: BANCO CAM, S.A.U.
PARTICIPACION: 1,23980074%
CAPITAL PRINCIPAL: 85.286,66 EUROS
INTER.ORDINARIOS: 11.087,27 EUROS **TIPO:** 6,5% **MAX:** 6,5% **MESES:** 24
INTER.DEMORA: 31.982,50 EUROS **TIPO:** 12,5% **MAX:** 12,5% **MESES:** 36
COSTAS / GASTOS: 8.528,67 EUROS
GAST. EXTRAJUDICIAL: 1.705,73 EUROS
VALOR DE SUBASTA: 60.075 EUROS
RESPONDIENDO POR: 138.590,83 EUROS
PLAZO AMORTIZACION: 132 MESES **VENCIMIENTO:** 12 de marzo de 2020

Según la Inscripción 2ª, de fecha 14 de septiembre de 2010, al folio 93, del Libro 1743, Tomo 2235, de Lorca Sec. 5, y en virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Elche/Elx, ante Don LUIS OLAGÜE RUIZ, el 12 de marzo de 2009, número 458 de su protocolo.

Observaciones:

DEUDOR: MÁRMOLES BEMPE, S.L.U.(C.I.F. B-03043957)

SUBSANADA en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Elche, don Luis Olagüe Ruix, de fecha veintitrés de Abril de dos mil diez, número quinientos noventa y cuatro de protocolo.-

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SA
PARTICIPACION: 2,25418317%
CAPITAL PRINCIPAL: 85.286,66 EUROS
INTER.ORDINARIOS: 11.087,27 EUROS **TIPO:** 6,5% **MAX:** 6,5% **MESES:** 24
INTER.DEMORA: 31.982,50 EUROS **TIPO:** 12,5% **MAX:** 12,5% **MESES:** 36
COSTAS / GASTOS: 8.528,67 EUROS
GAST. EXTRAJUDICIAL: 1.705,73 EUROS



VALOR DE SUBASTA: 60.075 EUROS
RESPONDIENDO POR: 138.590,83 EUROS
PLAZO AMORTIZACION: 132 MESES **VENCIMIENTO:** 12 de marzo de 2020

Según la Inscripción 2ª, de fecha 14 de septiembre de 2010, al folio 93, del Libro 1743, Tomo 2235, de Lorca Sec. 5, y en virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Elche/Elx, ante Don LUIS OLAGÜE RUIZ, el 12 de marzo de 2009, número 458 de su protocolo.

Observaciones:

DEUDOR: MÁRMOLES BEMPE, S.L.U. (C.I.F. B-03043957)
SUBSANADA en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Elche, don Luis Olagüe Ruix, de fecha veintitrés de Abril de dos mil diez, número quinientos noventa y cuatro de protocolo.-

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: BANCO PASTOR, SA
PARTICIPACION: 7,72809131%
CAPITAL PRINCIPAL: 85.286,66 EUROS
INTER.ORDINARIOS: 11.087,27 EUROS **TIPO:** 6,5% **MAX:** 6,5% **MESES:** 24
INTER.DEMORA: 31.982,50 EUROS **TIPO:** 12,5% **MAX:** 12,5% **MESES:** 36
COSTAS / GASTOS: 8.528,67 EUROS
GAST. EXTRAJUDICIAL: 1.705,73 EUROS
VALOR DE SUBASTA: 60.075 EUROS
RESPONDIENDO POR: 138.590,83 EUROS
PLAZO AMORTIZACION: 132 MESES **VENCIMIENTO:** 12 de marzo de 2020

Según la Inscripción 2ª, de fecha 14 de septiembre de 2010, al folio 93, del Libro 1743, Tomo 2235, de Lorca Sec. 5, y en virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Elche/Elx, ante Don LUIS OLAGÜE RUIZ, el 12 de marzo de 2009, número 458 de su protocolo.

Observaciones:

DEUDOR: MÁRMOLES BEMPE, S.L.U. (C.I.F. B-03043957)
SUBSANADA en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Elche, don Luis Olagüe Ruix, de fecha veintitrés de Abril de dos mil diez, número quinientos noventa y cuatro de protocolo.-

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: N.C.G. BANCO, S.A.
PARTICIPACION: 12,61591183%
CAPITAL PRINCIPAL: 85.286,66 EUROS
INTER.ORDINARIOS: 11.087,27 EUROS **TIPO:** 6,5% **MAX:** 6,5% **MESES:** 24
INTER.DEMORA: 31.982,50 EUROS **TIPO:** 12,5% **MAX:** 12,5% **MESES:** 36
COSTAS / GASTOS: 8.528,67 EUROS
GAST. EXTRAJUDICIAL: 1.705,73 EUROS
VALOR DE SUBASTA: 60.075 EUROS
RESPONDIENDO POR: 138.590,83 EUROS
PLAZO AMORTIZACION: 132 MESES **VENCIMIENTO:** 13 de marzo de 2020

Según la Inscripción 2ª, de fecha 14 de septiembre de 2010, al folio 93, del Libro 1743, Tomo 2235, de Lorca Sec. 5, y en virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Elche/Elx, ante Don LUIS OLAGÜE RUIZ, el 12 de marzo de 2009, número 458 de su protocolo.

Observaciones:

DEUDOR: MÁRMOLES BEMPE, S.L.U. (C.I.F. B-03043957)
SUBSANADA en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Elche, don Luis Olagüe Ruix, de fecha veintitrés de Abril de dos mil diez, número quinientos noventa y cuatro de protocolo.-

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: BANCO POPULAR ESPAÑOL, SA
PARTICIPACION: 8,07748971%
CAPITAL PRINCIPAL: 85.286,66 EUROS
INTER.ORDINARIOS: 11.087,27 EUROS **TIPO:** 6,5% **MAX:** 6,5% **MESES:** 24
INTER.DEMORA: 31.982,50 EUROS **TIPO:** 12,5% **MAX:** 12,5% **MESES:** 36
COSTAS / GASTOS: 8.528,67 EUROS
GAST. EXTRAJUDICIAL: 1.705,73 EUROS
VALOR DE SUBASTA: 60.075 EUROS
RESPONDIENDO POR: 138.590,83 EUROS
PLAZO AMORTIZACION: 132 MESES **VENCIMIENTO:** 12 de marzo de 2020

Según la Inscripción 2ª, de fecha 14 de septiembre de 2010, al folio 93, del Libro 1743, Tomo 2235, de Lorca Sec. 5, y en virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Elche/Elx, ante Don LUIS OLAGÜE RUIZ, el 12 de marzo de 2009, número 458 de su protocolo.

Observaciones:

DEUDOR: MÁRMOLES BEMPE, S.L.U.(C.I.F. B-03043957)
SUBSANADA en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Elche, don Luis Olagüe Ruix, de fecha veintitrés de Abril de dos mil diez, número quinientos noventa y cuatro de protocolo.-

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: DSSV S.Á.R.L.
PARTICIPACION: 4,11764126%
CAPITAL PRINCIPAL: 85.286,66 EUROS
INTER.ORDINARIOS: 11.087,27 EUROS **TIPO:** 6,5% **MAX:** 6,5% **MESES:** 24
INTER.DEMORA: 31.982,50 EUROS **TIPO:** 12,5% **MAX:** 12,5% **MESES:** 36
COSTAS / GASTOS: 8.528,67 EUROS
GAST. EXTRAJUDICIAL: 1.705,73 EUROS
VALOR DE SUBASTA: 60.075 EUROS
RESPONDIENDO POR: 138.590,83 EUROS
PLAZO AMORTIZACION: 132 MESES **VENCIMIENTO:** 12 de marzo de 2020

Según la Inscripción 2ª, de fecha 14 de septiembre de 2010, al folio 93, del Libro 1743, Tomo 2235, de Lorca Sec. 5, y en virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Elche/Elx, ante Don LUIS OLAGÜE RUIZ, el 12 de marzo de 2009, número 458 de su protocolo.

Observaciones:

DEUDOR: MÁRMOLES BEMPE, S.L.U.(C.I.F. B-03043957)
SUBSANADA en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Elche, don Luis Olagüe Ruix, de fecha veintitrés de Abril de dos mil diez, número quinientos noventa y cuatro de protocolo.-

La relacionada hipoteca constituida originalmente a favor de la entidad BANCO DE VALENCIA,S.A., hoy, por fusión por absorción, CAIXABANK,S.A., ha sido cedida a su actual titular denominada DSSV,S.A.R.L., en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Antonio Morenés Gilés, de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, número doscientos seis de protocolo, motivando la inscripción 20ª de fecha veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.-

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: BANCO MARE NOSTRUM, SA
PARTICIPACION: 3,32164410%
CAPITAL PRINCIPAL: 85.286,66 EUROS
INTER.ORDINARIOS: 11.087,27 EUROS **TIPO:** 6,5% **MAX:** 6,5% **MESES:** 24

INTER.DEMORA: 31.982,50 EUROS TIPO: 12,5% MAX: 12,5% MESES: 36
COSTAS / GASTOS: 8.528,67 EUROS
GAST. EXTRAJUDICIAL: 1.705,73 EUROS
VALOR DE SUBASTA: 60.075 EUROS
RESPONDIENDO POR: 138.590,83 EUROS
PLAZO AMORTIZACION: 132 MESES VENCIMIENTO: 12 de marzo de 2020

Según la Inscripción 2ª, de fecha 14 de septiembre de 2010, al folio 93, del Libro 1743, Tomo 2235, de Lorca Sec. 5, y en virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Elche/Elx, ante Don LUIS OLAGÜE RUIZ, el 12 de marzo de 2009, número 458 de su protocolo.

Observaciones:

DEUDOR: MÁRMOLES BEMPE, S.L.U.(C.I.F. B-03043957)
SUBSANADA en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Elche, don Luis Olagüe Ruix, de fecha veintitrés de Abril de dos mil diez, número quinientos noventa y cuatro de protocolo.-

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: BANKIA, SA
PARTICIPACION: 6,91282840%
CAPITAL PRINCIPAL: 85.286,66 EUROS
INTER.ORDINARIOS: 11.087,27 EUROS TIPO: 6,5% MAX: 6,5% MESES: 24
INTER.DEMORA: 31.982,50 EUROS TIPO: 12,5% MAX: 12,5% MESES: 36
COSTAS / GASTOS: 8.528,67 EUROS
GAST. EXTRAJUDICIAL: 1.705,73 EUROS
VALOR DE SUBASTA: 60.075 EUROS
RESPONDIENDO POR: 138.590,83 EUROS
PLAZO AMORTIZACION: 132 MESES VENCIMIENTO: 12 de marzo de 2020

Según la Inscripción 2ª, de fecha 14 de septiembre de 2010, al folio 93, del Libro 1743, Tomo 2235, de Lorca Sec. 5, y en virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Elche/Elx, ante Don LUIS OLAGÜE RUIZ, el 12 de marzo de 2009, número 458 de su protocolo.

Observaciones:

DEUDOR: MÁRMOLES BEMPE, S.L.U.(C.I.F. B-03043957)
SUBSANADA en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Elche, don Luis Olagüe Ruix, de fecha veintitrés de Abril de dos mil diez, número quinientos noventa y cuatro de protocolo.-

-NOVACIÓN:

La **HIPOTECA** de la anterior **inscripción 2ª, ha sido MODIFICADA** en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Elche, don Luis Olagüe Ruix, de fecha veintitrés de Abril de dos mil diez, número quinientos noventa y cuatro de protocolo, que ha motivado la inscripción 15ª, de fecha veinticuatro de Septiembre de dos mil diez, MODIFICADA nuevamente en virtud de la escritura autorizada igualmente por el citado Notario de Elche, Sr. Olagüe Ruix, de fecha once de enero de dos mil once, número treinta y tres de protocolo, SUBSANADA en virtud de diligencia autorizada por el citado Notario, de fecha trece de enero de dos mil trece, que ha motivado la inscripción 19ª, de fecha veintiuno de marzo de dos mil once, quedando como consecuencia de ello como se ha consignado anteriormente.-

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA
PARTICIPACION: LA TOTALIDAD
CAPITAL PRINCIPAL: 5.759,27 EUROS
INTER.DEMORA: 2.879,63 EUROS TIPO: 25% MAX: 25%



COSTAS / GASTOS: 575,93 EUROS
GAST. EXTRAJUDICIAL: 115,19 EUROS
VALOR DE SUBASTA: 60.075 EUROS
RESPONDIENDO POR: 9.330,02 EUROS
PLAZO AMORTIZACION: 240 MESES **INICIO:** 12 de marzo de 2009

Según la Inscripción 3ª, de fecha 14 de septiembre de 2010, al folio 94, del Libro 1743, Tomo 2235, de Lorca Sec. 5, y en virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Elche/Elx, ante Don LUIS OLAGÜE RUIZ, el 12 de marzo de 2009, número 458 de su protocolo.

Observaciones:

DEUDOR: MÁRMOLES BEMPE, S.L.U.(C.I.F. B-03043957)
SUBSANADA en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Elche, don Luis Olagüe Ruix, de fecha veintitrés de Abril de dos mil diez, número quinientos noventa y cuatro de protocolo.-

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA
PARTICIPACION: LA TOTALIDAD
CAPITAL PRINCIPAL: 2.879,63 EUROS
INTER.DEMORA: 1.439,82 EUROS **TIPO:** 25% **MAX:** 25%
COSTAS / GASTOS: 287,96 EUROS
GAST. EXTRAJUDICIAL: 57,59 EUROS
VALOR DE SUBASTA: 60.075 EUROS
RESPONDIENDO POR: 4.665,00 EUROS
PLAZO AMORTIZACION: 240 MESES **INICIO:** 12 de marzo de 2009

Según la Inscripción 4ª, de fecha 14 de septiembre de 2010, al folio 94, del Libro 1743, Tomo 2235, de Lorca Sec. 5, y en virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Elche/Elx, ante Don LUIS OLAGÜE RUIZ, el 12 de marzo de 2009, número 458 de su protocolo.

Observaciones:

DEUDOR: MÁRMOLES BEMPE, S.L.U.(C.I.F. B-03043957)
SUBSANADA en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Elche, don Luis Olagüe Ruix, de fecha veintitrés de Abril de dos mil diez, número quinientos noventa y cuatro de protocolo.-

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO
PARTICIPACION: LA TOTALIDAD
CAPITAL PRINCIPAL: 3.167,60 EUROS
INTER.DEMORA: 1.583,80 EUROS **TIPO:** 25% **MAX:** 25%
COSTAS / GASTOS: 316,76 EUROS
GAST. EXTRAJUDICIAL: 63,35 EUROS
VALOR DE SUBASTA: 60.075 EUROS
RESPONDIENDO POR: 5.131,51 EUROS
PLAZO AMORTIZACION: 240 MESES **INICIO:** 12 de marzo de 2009

Según la Inscripción 5ª, de fecha 14 de septiembre de 2010, al folio 94, del Libro 1743, Tomo 2235, de Lorca Sec. 5, y en virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Elche/Elx, ante Don LUIS OLAGÜE RUIZ, el 12 de marzo de 2009, número 458 de su protocolo.

Observaciones:

DEUDOR: MÁRMOLES BEMPE, S.L.U.(C.I.F. B-03043957)
SUBSANADA en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Elche, don Luis Olagüe Ruix, de fecha veintitrés de Abril de dos mil diez, número quinientos noventa y cuatro de protocolo.-



- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: CAJA DE AHORROS DE GALICIA
PARTICIPACION: LA TOTALIDAD
CAPITAL PRINCIPAL: 1.727,78 EUROS
INTER.DEMORA: 863,89 EUROS **TIPO:** 25% **MAX:** 25%
COSTAS / GASTOS: 172,78 EUROS
GAST. EXTRAJUDICIAL: 34,56 EUROS
VALOR DE SUBASTA: 60.075 EUROS
RESPONDIENDO POR: 2.799,01 EUROS
PLAZO AMORTIZACION: 240 MESES **INICIO:** 12 de marzo de 2009

Según la Inscripción 6ª, de fecha 14 de septiembre de 2010, al folio 94, del Libro 1743, Tomo 2235, de Lorca Sec. 5, y en virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Elche/Elx, ante Don LUIS OLAGÜE RUIZ, el 12 de marzo de 2009, número 458 de su protocolo.

Observaciones:

DEUDOR: MÁRMOLES BEMPE, S.L.U.(C.I.F. B-03043957)
SUBSANADA en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Elche, don Luis Olagüe Ruix, de fecha veintitrés de Abril de dos mil diez, número quinientos noventa y cuatro de protocolo.-

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: BANCO POPULAR ESPAÑOL, SA
PARTICIPACION: LA TOTALIDAD
CAPITAL PRINCIPAL: 1.612,60 EUROS
INTER.DEMORA: 806,30 EUROS **TIPO:** 25% **MAX:** 25%
COSTAS / GASTOS: 161,26 EUROS
GAST. EXTRAJUDICIAL: 32,25 EUROS
VALOR DE SUBASTA: 60.075 EUROS
RESPONDIENDO POR: 2.612,41 EUROS
PLAZO AMORTIZACION: 240 MESES **INICIO:** 12 de marzo de 2009

Según la Inscripción 7ª, de fecha 14 de septiembre de 2010, al folio 1, del Libro 1755, Tomo 2281, de Lorca Sec. 5, y en virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Elche/Elx, ante Don LUIS OLAGÜE RUIZ, el 12 de marzo de 2009, número 458 de su protocolo.

Observaciones:

DEUDOR: MÁRMOLES BEMPE, S.L.U.(C.I.F. B-03043957)
SUBSANADA en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Elche, don Luis Olagüe Ruix, de fecha veintitrés de Abril de dos mil diez, número quinientos noventa y cuatro de protocolo.-

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: BANCO PASTOR, SA
PARTICIPACION: LA TOTALIDAD
CAPITAL PRINCIPAL: 1.612,60 EUROS
INTER.DEMORA: 806,30 EUROS **TIPO:** 25% **MAX:** 25%
COSTAS / GASTOS: 161,26 EUROS
GAST. EXTRAJUDICIAL: 32,25 EUROS
VALOR DE SUBASTA: 60.075 EUROS
RESPONDIENDO POR: 2.612,41 EUROS
PLAZO AMORTIZACION: 240 MESES **INICIO:** 12 de marzo de 2009

Según la Inscripción 9ª, de fecha 14 de septiembre de 2010, al folio 1, del Libro 1755, Tomo 2281, de Lorca Sec. 5, y en virtud de la escritura de Hipoteca



otorgada en Elche/Elx, ante Don LUIS OLAGÜE RUIZ, el 12 de marzo de 2009, número 458 de su protocolo.

Observaciones:

DEUDOR: MÁRMOLES BEMPE, S.L.U. (C.I.F. B-03043957)
SUBSANADA en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Elche, don Luis Olagüe Ruix, de fecha veintitrés de Abril de dos mil diez, número quinientos noventa y cuatro de protocolo.-

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE -BANCAJA-
PARTICIPACION: LA TOTALIDAD
CAPITAL PRINCIPAL: 1.727,78 EUROS
INTER.DEMORA: 863,89 EUROS **TIPO:** 25% **MAX:** 25%
COSTAS / GASTOS: 172,78 EUROS
GAST. EXTRAJUDICIAL: 34,56 EUROS
VALOR DE SUBASTA: 60.075 EUROS
RESPONDIENDO POR: 2.799,01 EUROS
PLAZO AMORTIZACION: 240 MESES **INICIO:** 12 de marzo de 2009

Según la Inscripción 10ª, de fecha 14 de septiembre de 2010, al folio 2, del Libro 1755, Tomo 2281, de Lorca Sec. 5, y en virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Elche/Elx, ante Don LUIS OLAGÜE RUIZ, el 12 de marzo de 2009, número 458 de su protocolo.

Observaciones:

DEUDOR: MÁRMOLES BEMPE, S.L.U. (C.I.F. B-03043957)
SUBSANADA en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Elche, don Luis Olagüe Ruix, de fecha veintitrés de Abril de dos mil diez, número quinientos noventa y cuatro de protocolo.-

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SA
PARTICIPACION: LA TOTALIDAD
CAPITAL PRINCIPAL: 489,54 EUROS
INTER.DEMORA: 244,77 EUROS **TIPO:** 25% **MAX:** 25%
COSTAS / GASTOS: 48,95 EUROS
GAST. EXTRAJUDICIAL: 9,79 EUROS
VALOR DE SUBASTA: 60.075 EUROS
RESPONDIENDO POR: 793,05 EUROS
PLAZO AMORTIZACION: 240 MESES **INICIO:** 12 de marzo de 2009

Según la Inscripción 11ª, de fecha 14 de septiembre de 2010, al folio 2, del Libro 1755, Tomo 2281, de Lorca Sec. 5, y en virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Elche/Elx, ante Don LUIS OLAGÜE RUIZ, el 12 de marzo de 2009, número 458 de su protocolo.

Observaciones:

DEUDOR: MÁRMOLES BEMPE, S.L.U. (C.I.F. B-03043957)
SUBSANADA en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Elche, don Luis Olagüe Ruix, de fecha veintitrés de Abril de dos mil diez, número quinientos noventa y cuatro de protocolo.-

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: BANCO DE VALENCIA, SA
PARTICIPACION: LA TOTALIDAD
CAPITAL PRINCIPAL: 863,89 EUROS
INTER.DEMORA: 431,95 EUROS **TIPO:** 25% **MAX:** 25%
COSTAS / GASTOS: 86,39 EUROS



GAST. EXTRAJUDICIAL: 17,28 EUROS
VALOR DE SUBASTA: 60.075 EUROS
RESPONDIENDO POR: 1.399,51 EUROS
PLAZO AMORTIZACION: 240 MESES **INICIO:** 12 de marzo de 2009

Según la Inscripción 12ª, de fecha 14 de septiembre de 2010, al folio 2, del Libro 1755, Tomo 2281, de Lorca Sec. 5, y en virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Elche/Elx, ante Don LUIS OLAGÜE RUIZ, el 12 de marzo de 2009, número 458 de su protocolo.

Observaciones:

DEUDOR: MÁRMOLES BEMPE, S.L.U.(C.I.F. B-03043957)
SUBSANADA en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Elche, don Luis Olagüe Ruix, de fecha veintitrés de Abril de dos mil diez, número quinientos noventa y cuatro de protocolo.-

- HIPOTECA:

HIPOTECA A FAVOR DE: CAJA DE AHORROS DE MURCIA
PARTICIPACION: LA TOTALIDAD
CAPITAL PRINCIPAL: 610,48 EUROS
INTER.DEMORA: 305,24 EUROS **TIPO:** 25% **MAX:** 25%
COSTAS / GASTOS: 61,05 EUROS
GAST. EXTRAJUDICIAL: 12,21 EUROS
VALOR DE SUBASTA: 60.075 EUROS
RESPONDIENDO POR: 988,98 EUROS
PLAZO AMORTIZACION: 240 MESES **INICIO:** 12 de marzo de 2009

Según la Inscripción 13ª, de fecha 14 de septiembre de 2010, al folio 3, del Libro 1755, Tomo 2281, de Lorca Sec. 5, y en virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Elche/Elx, ante Don LUIS OLAGÜE RUIZ, el 12 de marzo de 2009, número 458 de su protocolo.

Observaciones:

DEUDOR: MÁRMOLES BEMPE, S.L.U.(C.I.F. B-03043957)
SUBSANADA en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Elche, don Luis Olagüe Ruix, de fecha veintitrés de Abril de dos mil diez, número quinientos noventa y cuatro de protocolo.-

- HIPOTECA UNILATERAL:

HIPOTECA A FAVOR DE: DSSV S.Á.R.L.
PARTICIPACION: LA TOTALIDAD
CAPITAL PRINCIPAL: 2.488,83 EUROS
INTER.ORDINARIOS: 323,55 EUROS **TIPO:** 6,5% **MAX:** 6,5% **MESES:** 24
INTER.DEMORA: 933,31 EUROS **TIPO:** 12,5% **MAX:** 12,5% **MESES:** 36
COSTAS / GASTOS: 248,88 EUROS
GAST. EXTRAJUDICIAL: 49,78 EUROS
VALOR DE SUBASTA: 60.075 EUROS
RESPONDIENDO POR: 4.044,35 EUROS
PLAZO AMORTIZACION: 132 MESES **VENCIMIENTO:** 12 de marzo de 2020

Según la Inscripción 14ª, de fecha 14 de septiembre de 2010, al folio 3, del Libro 1755, Tomo 2281, de Lorca Sec. 5, y en virtud de la escritura de Hipoteca Unila otorgada en Elche/Elx, ante Don LUIS OLAGÜE RUIZ, el 12 de marzo de 2009, número 458 de su protocolo.

Observaciones:

DEUDOR: MÁRMOLES BEMPE, S.L.U.(C.I.F. B-03043957)
ACEPTADA y MODIFICADA en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Elche, don Luis Olagüe Ruix, de fecha veinticuatro de Junio de dos mil nueve, número mil ciento sesenta y cinco de protocolo, SUBSANADA en virtud de la

escritura autorizada igualmente por el citado Notario de Elche, Sr. Olagüe, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, número mil quinientos cincuenta y dos de protocolo, que ha motivado la inscripción 16ª de fecha veintiséis de Noviembre de dos mil diez, quedando sujeta en dicha inscripción a la CONDICIÓN SUSPENSIVA a la que supedita que las distintas operaciones formalizadas en la citadas escrituras de novación y su subsanación que motivaron dicha inscripción 16ª, surtan efectos, la inscripción definitiva antes del día veinticinco de diciembre de dos mil diez, en los distintos Registros de la Propiedad implicados de la hipoteca unilateral, ahora aceptada, constituida en la inscripción 14ª, en igualdad de rango al de las restantes entidades.- MODIFICADA nuevamente, en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Elche, don don Luis Olagüe Ruix, de fecha once de enero de dos mil doce, que ha motivado la inscripción 18ª.- La relacionada hipoteca constituida a favor de la entidad CAIXABANK,S.A., ha sido cedida a su actual titular denominada DSSV,S.A.R.L., en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Antonio Morenés Gilés, de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, número doscientos seis de protocolo, motivando la inscripción 20ª de fecha veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.-

-EQUIPARACIÓN EN RANGO:

TODAS LAS HIPOTECAS ANTERIORMENTE RELACIONADAS **SE EQUIPARAN EN RANGO.**

- ANOTACIÓN DE CONCURSO DE ACREEDORES.

Practicada ANOTACIÓN PREVENTIVA DE CONCURSO VOLUNTARIO de las mercantiles GRUPO INDUSTRIAL BEMPE, S.L., CANTERAS ALICANTINAS, S.L., MARMOLES BEMPE, S.L. y SOCIEDAD DE BIENES HERMANOS TORREGROSA, S.L. (antes SOCIEDAD DE BIENES HERMANOS TORREGROSA, S.A.), conservando las mercantiles deudoras las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de esta facultades a la intervención de la administración concursal designada al efecto mediante autorización o conformidad, declarado en auto de fecha 07/05/2015, completado por otro de fecha 27/05/2015, dictados por la Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de lo Mercantil Número Uno de Alicante en el procedimiento de CONCURSO ORDINARIO número 874/2014, según resulta de la anotación letra A de esta finca, de fecha 02/07/2015, obrante al folio 4, vuelto, del tomo 2281, Libro 1755 del término municipal de Lorca Secc. 5ª.

AUTOLIQUIDAD DE TRANSMISIONES.

AFECCIÓN: Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. LIBERACION: De dicha afección esta finca queda liberada, por la cantidad de SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS, satisfechos por autoliquidación. Lorca a 25 de Marzo de 2019.

NOTA NÚMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 20 TOMO: 2.281 LIBRO: 1.755
FOLIO: 4 FECHA: 25/03/2019

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, a la fecha de expedición de la presente nota, antes de la apertura del Libro Diario:

NO hay documentos pendientes de despacho

Lorca, 20 de junio de 2023

Honorarios: 3,01 € (I.V.A. no incluido) Arancel N° 4.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: 1. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. 2. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. 3. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. 4. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. 5. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. 6. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LORCA 2 a día veinte de junio del dos mil veintitrés.



(*) C.S.V. : 2300182833D29057

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2300182833D29057